

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

MÓDULO: APLICACIONES WEB
PROGRAMACIÓN DOCENTE
CURSO 2022-2023

Contenido

1. Introducción	2
1.1. Estructura y organización del ciclo formativo	3
1.2. Cualificaciones Profesionales y Unidades de Competencia	3
1.3. Competencias profesionales, personales y sociales y objetivos generales asociados al módulo.....	4
1.4. Resultados de aprendizaje	5
2. Unidades de trabajo	6
2.1. Relación de unidades de trabajo	6
2.2. Temporalización	6
2.3. Desarrollo de las unidades de trabajo.....	7
3. Metodología	11
4. Materiales curriculares	11
5. Procedimientos de evaluación	12
5.1. Criterios para la elaboración de la prueba de la convocatoria extraordinaria	13
5.2. Procedimientos de evaluación (trimestral) para alumnado con un nivel de absentismo superior al límite establecido en el Centro.....	13
6. Instrumentos de evaluación.....	13
7. Criterios de calificación	14
8. Medidas de atención a la diversidad	17
8.1. Medidas de refuerzo	17
8.2. Programas para la recuperación y evaluación de los módulos no superados en cada evaluación.....	17
8.3. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para la atención a la diversidad	18
9. Actividades complementarias y extraescolares.....	18
10. Contribución del módulo a la educación en valores y a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas.....	18
11. Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente	18

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 1, de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en el artículo 6 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, el Gobierno ha dictado el real decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Este Ciclo Formativo de Grado Medio, denominado Sistemas Microinformáticos y Redes, está dirigido a personas que ejercen su actividad principalmente en empresas del sector servicios que se dediquen a la comercialización, montaje y reparación de equipos, redes y servicios microinformáticos en general, como parte del soporte informático de la organización o en entidades de cualquier tamaño y sector productivo que utilizan sistemas microinformáticos y redes de datos para su gestión.

Dichas características son precisamente las que ofrecen al alumnado de este ciclo formativo, posibilidades de empleo como trabajador o trabajadora por cuenta ajena o por cuenta propia, dado que se configura un módulo específico para desarrollar la iniciativa empresarial y las características propias de las instalaciones e infraestructuras de este sector, lo que alentará la iniciativa del alumnado en orden a crear su propia empresa.

Cabe señalar, asimismo, que la formación de base que ofrece este ciclo formativo es fundamental dada la continua actualización y renovación en el sector de servicios informáticos y de tratamiento de la información en temas como el montaje y mantenimiento de equipos informáticos, la instalación y mantenimiento de sistemas operativos y aplicaciones informáticas, la instalación y mantenimiento de redes de área local y servicios en red, la seguridad en la transmisión y recepción de información y el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones web.

Por otra parte, las enseñanzas de este ciclo formativo reflejan la tendencia del sector de integrar una formación básica en el campo de los equipos informáticos y de las redes, y de la seguridad informática, mostrándose esta realidad reflejada en las enseñanzas del nuevo ciclo formativo que agrupa conocimientos y capacidades básicas en estas áreas.

Finalmente, cabe destacar que en la regulación del currículo del ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional conducente a la obtención del título de Técnica o Técnico en sistemas Microinformáticos y redes se han intentado superar estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, así como fomentar el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, tal y como se prescribe en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección integral contra la violencia de Género, así como en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, que

señala que el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

1.1. Estructura y organización del ciclo formativo

El presente ciclo formativo se desarrollará a lo largo de dos años académicos y, según se establece en el artículo 2 del Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, tendrá una duración de 2.000 horas.

El ciclo viene definido en la siguiente tabla:

TÍTULO	Técnica o Técnico en Sistemas microinformáticos y redes
NORMA	Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre (BOE de 17/01/2008)
NIVEL	Formación profesional de Grado Medio
DURACIÓN TOTAL	2000 horas
FAMILIA PROFESIONAL	Informática y Comunicaciones
REFERENTE EUROPEO	CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
CÓDIGO DEL CICLO	IFC201LOE
DENOMINACIÓN CICLO	Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes

1.2. Cualificaciones Profesionales y Unidades de Competencia

Esta programación didáctica se encuentra enmarcada en el proyecto curricular del ciclo.

Competencia general

Instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

Cualificaciones profesionales completas

IFC078_2 Sistemas microinformáticos (Real Decreto 295/2004, 20 febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia.

UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.

UC0220_2: Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos establecidos.

UC0221_2: Instalar, configurar y mantener paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.

UC0222_2: Facilitar al usuario la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.

IFC298_2 Montaje y reparación de sistemas microinformáticos (Real Decreto 1201/2007, 14 septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0953_2: Montar equipos microinformáticos.

UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.

UC0954_2: Reparar y ampliar equipamiento microinformático.

IFC299_2 Operación de redes departamentales (Real Decreto 1201/2007, 14 septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0220_2: Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos preestablecidos.

UC0955_2: Monitorizar los procesos de comunicaciones de la red local.

UC0956_2: Realizar los procesos de conexión entre redes privadas y redes públicas.

IFC300_2 Operación de sistemas informáticos (Real Decreto 1201/2007, 14 septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.

UC0957_2: Mantener y regular el subsistema físico en sistemas informáticos.

UC0958_2: Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación del cliente.

UC0959_2: Mantener la seguridad de los subsistemas

1.3. Competencias profesionales, personales y sociales y objetivos generales asociados al módulo.

Las competencias profesionales, personales y sociales del título que están asociadas a este módulo, tal y como recoge el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre en su art. 5 son las que se relacionan a continuación:

- a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
- c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- f) Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.
- i) Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.
- j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.

- m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
- n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático
- ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.
- q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.

Los objetivos generales del título que están asociados a este módulo, tal y como recoge el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre en su art. 5 son los que se relacionan a continuación:

- a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
- c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
- i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
- m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.

1.4. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje asociados al módulo de Servicios en Red, y que son el eje a partir del cual se desarrollan las unidades de trabajo, son los siguientes:

RA1	Instala gestores de contenidos, identificando sus aplicaciones y configurándolos según requerimientos.
RA2	Instala sistemas de gestión de aprendizaje a distancia, describiendo la estructura del sitio y la jerarquía de directorios generada.
RA3	Instala servicios de gestión de archivos web, identificando sus aplicaciones y verificando su integridad.
RA4	Instala aplicaciones de ofimática web, describiendo sus características y entornos de uso.

RA5	Instala aplicaciones web de escritorio, describiendo sus características y entornos de uso.
RA6	Instala y configura aplicaciones web para el comercio electrónico, describiendo sus características y entornos de uso.

2. Unidades de trabajo

En las unidades de trabajo se especifican y concretan los elementos fundamentales de la programación didáctica. A partir de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, fijados en la legislación del ciclo, se elaboran las unidades de trabajo incluyendo unos contenidos que permitan alcanzar los objetivos marcados. Se especifican también los aprendizajes mínimos que permitan superar el módulo, así como la temporalización y actividades de enseñanza-aprendizaje.

2.1. Relación de unidades de trabajo

U.T.	Título	RESULTADOS DE APRENDIZAJE					
		RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
1	Gestores de contenidos	X					
2	Sistemas de gestión de aprendizaje a distancia		X				
3	Servicios de gestión de archivos web			X			
4	Aplicaciones de ofimática web				X		
5	Aplicaciones web de escritorio					X	
6	Aplicaciones web para comercio electrónico						X

2.2. Temporalización

U.T.	Título	Horas	Evaluación
1	Gestores de contenidos	33	1º
2	Sistemas de gestión de aprendizaje a distancia	33	
3	Servicios de gestión de archivos web	16	2º
4	Aplicaciones de ofimática web	15	
5	Aplicaciones web de escritorio	15	
6	Aplicaciones web para comercio electrónico	20	
TOTAL		132 Horas	

2.3. Desarrollo de las unidades de trabajo

UT1: Gestores de contenidos. 33h

RA1: Instala gestores de contenidos, identificando sus aplicaciones y configurándolos según requerimientos.

CONTENIDOS

- Los sistemas gestores de contenidos.
- Estructura de los sistemas gestores de contenidos.
- Instalación de sistemas gestores de contenidos.
- Funcionalidades de un sistema de gestión de contenido.
- Instalación y trabajo con WordPress.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MÍNIMO

a) Se han identificado los requerimientos necesarios para instalar gestores de contenidos.	SI
b) Se han gestionado usuarios con roles diferentes.	SI
c) Se ha personalizado la interfaz del gestor de contenidos.	NO
d) Se han realizado pruebas de funcionamiento.	SI
e) Se han instalado y configurado motores de bases de datos soporte de gestores de contenidos.	SI
f) Se han realizado tareas de actualización del gestor de contenidos, especialmente las de seguridad.	NO
g) Se han instalado y configurado los módulos y menús necesarios.	NO
h) Se han activado y configurado los mecanismos de seguridad proporcionados por el propio gestor de contenidos.	SI
i) Se han habilitado foros y establecido reglas de acceso.	NO
j) Se han realizado copias de seguridad de los contenidos del gestor.	SI

UT2: Sistemas de gestión de aprendizaje a distancia. 33h

RA2 Instala sistemas de gestión de aprendizaje a distancia, describiendo la estructura del sitio y la jerarquía de directorios generada.

CONTENIDOS

- Los sistemas de gestión de aprendizaje a distancia.
- Instalación de un sistema de gestión de aprendizaje a distancia.
- Personalización del entorno.
- Creación de categorías y cursos.

• Gestión de usuarios y grupos. • Publicación de contenidos. • Añadir funcionalidades. • Tareas de administración básica.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÍNIMO
a) Se ha reconocido la estructura del sitio y la jerarquía de directorios generada.	SI
b) Se han realizado modificaciones en la estética o aspecto del sitio.	NO
c) Se han manipulado y generado perfiles personalizados.	SI
d) Se han instalado y configurado motores de bases de datos soporte de sistemas de gestión de aprendizaje a distancia.	SI
e) Se ha comprobado la funcionalidad de las comunicaciones mediante foros, consultas, entre otros.	SI
f) Se han importado y exportado contenidos en distintos formatos.	NO
g) Se han realizado copias de seguridad y restauraciones.	SI
h) Se han realizado informes de acceso y utilización del sitio.	NO
i) Se ha comprobado la seguridad del sitio.	SI

UT3: Servicios de gestión de archivos web. 16h

RA3 Instala servicios de gestión de archivos web, identificando sus aplicaciones y verificando su integridad.

CONTENIDOS

- Servicios de alojamiento de archivos en la web.
- Tipos de servicios de alojamiento de archivos en la web.
- Instalación y uso de alojamiento de archivos en la web.
- Configuración básica de herramientas de gestión de archivos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÍNIMO
a) Se ha establecido la utilidad de un servicio de gestión de archivos web.	SI
b) Se han descrito diferentes aplicaciones de gestión de archivos web.	NO
c) Se ha instalado y adaptado una herramienta de gestión de archivos web.	SI
d) Se han creado y clasificado cuentas de usuario en función de sus permisos.	SI
e) Se han gestionado archivos y directorios.	SI
f) Se han utilizado archivos de información adicional.	NO

g) Se han aplicado criterios de indexación sobre los archivos y directorios.	NO
h) Se ha comprobado la seguridad del gestor de archivos.	SI

UT4: Aplicaciones de ofimática web. 15h

RA4 Instala aplicaciones de ofimática web, describiendo sus características y entornos de uso.

CONTENIDOS

- Aplicaciones web
- Aplicaciones de escritorio
- Ventajas y desventajas entre aplicaciones web y de escritorio.
- Aplicaciones web de Ofimática.
- Aplicaciones web de Escritorio.
- Aplicaciones de correo web.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MÍNIMO

a) Se ha establecido la utilidad de las aplicaciones de ofimática web.	SI
b) Se han descrito diferentes aplicaciones de ofimática web (procesador de textos, hoja de cálculo, entre otras).	SI
c) Se han instalado aplicaciones de ofimática web.	SI
d) Se han gestionado las cuentas de usuario.	SI
e) Se han aplicado criterios de seguridad en el acceso de los usuarios.	SI
f) Se han reconocido las prestaciones específicas de cada una de las aplicaciones instaladas.	NO
g) Se han utilizado las aplicaciones de forma colaborativa.	NO

UT5: Aplicaciones web de escritorio. 55h

RA5 Instala aplicaciones web de escritorio, describiendo sus características y entornos de uso.

CONTENIDOS

- Conceptos básicos sobre aplicaciones web de escritorio.
- Aplicaciones de escritorio web
- Aplicaciones de correo web.
- Aplicaciones de calendario web.
- Condiciones y elementos básicos para la instalación.
- Los usuarios y sus permisos asociados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MÍNIMO

a) Se han descrito diferentes aplicaciones web de escritorio.	SI
b) Se han instalado aplicaciones para proveer de acceso web al servicio de correo electrónico.	SI
c) Se han configurado las aplicaciones para integrarlas con un servidor de correo.	SI
d) Se han gestionado las cuentas de usuario.	SI
e) Se ha verificado el acceso al correo electrónico.	NO
f) Se han instalado aplicaciones de calendario web.	SI
g) Se han reconocido las prestaciones específicas de las aplicaciones instaladas (citas, tareas, entre otras).	NO

UT6: Aplicaciones web para comercio electrónico. 20h

RA6 Instala y configura aplicaciones web para el comercio electrónico, describiendo sus características y entornos de uso.

CONTENIDOS

- Instalación de aplicaciones web para comercio electrónico.
- Gestión de tiendas virtuales.
- Configuración de módulos auxiliares.
- Gestión de medios de pago.
- Gestores de contenidos orientados al comercio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MÍNIMO

a) Se han identificado los requerimientos necesarios para instalar aplicaciones web para comercio electrónico.	SI
b) Se ha personalizado la interfaz de la aplicación web de comercio electrónico.	NO
c) Se han realizado pruebas de funcionamiento.	SI
d) Se han instalado y configurado motores de bases de datos soporte de aplicaciones web para el comercio electrónico.	SI
e) Se han realizado tareas de actualización de la aplicación web de comercio electrónico, especialmente las de seguridad.	SI
f) Se han instalado y configurado los módulos y menús necesarios.	NO
g) Se han gestionado las cuentas de usuario y sus permisos.	SI
h) Se han activado y configurado los mecanismos de seguridad proporcionados por la propia aplicación web de comercio electrónico.	NO

3. Metodología

1. Exposición del concepto a tratar utilizando el mayor número posible de gráficos y esquemas.
2. El proceso de enseñanza-aprendizaje se ha programado, fundamentalmente, basándose en la realización de una serie de actividades que pretenden propiciar la iniciativa del alumnado y el proceso de autoaprendizaje, desarrollando capacidades de comprensión, análisis, relación, búsqueda y manejo de la información y que intentan, además, conectar el aula con el mundo real: empresas, profesionales y organismos administrativos que conforman el entorno profesional y de trabajo del técnico que se quiere formar.
3. Realización de actividades prácticas relacionadas con los conceptos estudiados. Las prácticas a realizar serán diversas, de aplicación directa en los equipos informáticos, utilizando las máquinas virtuales y las diferentes herramientas de software que los alumnos tienen a su disposición. Con todo esto deberán instalar, configurar y probar, a partir de un supuesto planteado, los diferentes servicios en red que constituyen los contenidos del módulo.
4. Las unidades de trabajo se expondrán en dos fases:
 - a. Parte teórica: se compondrá de una exposición de la unidad, explicando los contenidos conceptuales desarrollados en cada unidad, posibilitando en la medida de lo posible el autoaprendizaje, incluyendo en parte de la exposición ciertos interrogantes que el alumnado deberá de resolver por sí mismo.
 - b. Parte práctica: realizando supuestos prácticos, que sirvan para afinar los conocimientos teóricos, siendo éstos lo más reales posible, al objeto de mantener una cierta motivación en el aprendizaje de la materia.

4. Materiales curriculares

- El profesor proporcionará apuntes y presentaciones para la teoría y guiones para las prácticas.

Material Hardware:

- Un aula de informática con 15 ordenadores personales (para el alumnado) de gama media/alta y con posibilidad de funcionar de forma autónoma o en red.
- Un ordenador para el profesor, igualmente con posibilidad de funcionar de forma autónoma o en red.
- Proyector (conectado al ordenador del profesor).
- Conexión a Internet.

Material Software:

- Sistemas Operativos (Windows y Linux) Servidores y Clientes.
- Software de Virtualización: Oracle VirtualBox.

- Programas auxiliares (lector PDF, compresor, antivirus, etc).

Material Bibliográfico de Consulta:

- Documentación específica aportada por el profesor.
- Como recurso principal para la búsqueda de información se usará Internet.
- Editorial McGrawHill: Aplicaciones web para el ciclo SMR
- Editorial Paraninfo: Aplicaciones web para el ciclo SMR
- Editorial Síntesis: Aplicaciones web para el ciclo SMR

5. Procedimientos de evaluación

La evaluación del módulo considerará los siguientes cuatro momentos a lo largo del curso académico:

- **Evaluación inicial o de diagnóstico:** Que permitirá evaluar habilidades de los alumnos. No tendrá repercusión en la calificación final del módulo. La evaluación inicial o de diagnóstico se realiza, de manera prescriptiva, durante los primeros días del curso con el fin de detectar el alumnado con problemas de aprendizaje.
- **Evaluación continua y formativa:** Se realiza a lo largo de todo el curso académico. Se tratará de llevar un seguimiento, lo más intenso posible, del proceso de aprendizaje seguido por cada alumno. De esta manera será factible proponer, en el momento más adecuado, las actividades de refuerzo necesarias en cada caso para poder resolver los problemas detectados en el aprendizaje individual. **El alumnado perderá el derecho de evaluación continua** (en cada una de las evaluaciones) **si alcanzase el 15% de faltas de asistencia respecto a la totalidad de horas del módulo** (en la correspondiente evaluación).
- **Evaluación Final Ordinaria.** Se realiza al final del periodo lectivo. Esta evaluación será tanto para el alumnado que no supere el módulo, tras ser evaluado de la forma anteriormente descrita y de acuerdo con los criterios que posteriormente se citan, como para aquel que haya perdido el derecho a la evaluación continua.
- **Evaluación Final Extraordinaria.** Se realiza al final del curso académico o al principio del siguiente. Esta evaluación será para el alumnado que no haya superado la Evaluación Final Ordinaria.

5.1. Criterios para la elaboración de la prueba de la convocatoria extraordinaria

La prueba extraordinaria tendrá contenidos teóricos y prácticos. Consistirá en resolver diferentes supuestos de dificultad semejante a los ejercicios realizados durante el curso.

5.2. Procedimientos de evaluación (trimestral) para alumnado con un nivel de absentismo superior al límite establecido en el Centro

Si el/la docente comprueba que la no asistencia en el trimestre alcanza el 15% y afecta a la consecución de los objetivos, expresados en Resultados de Aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo profesional, así como los Objetivos Generales del Ciclo Formativo que son trabajados a partir de la actividad diaria de clase (trabajos en grupo, individuales, prácticas, pruebas escritas, etc.) , el alumno/a deberá demostrar a través de una prueba que se realizará al final del trimestre que domina tanto los contenidos conceptuales como los procedimentales del Módulo.

Dicha prueba constará de:

- Prueba específica teórico-práctica, para comprobar rendimientos y evaluar contenidos procedimentales basada en los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los contenidos mínimos exigibles.

El tipo de prueba o pruebas a superar será específico y se propondrá para cada caso en particular, teniendo en cuenta las circunstancias del alumno o la alumna (causas del absentismo, momento del curso en el que haya faltado, aprendizajes desarrollados hasta el momento en la actividad de clase, realización de las actividades de grupo en el aula, etc.)

6. Instrumentos de evaluación

- **Evaluación inicial o de diagnóstico.** Se realizará mediante una prueba objetiva individual que no intervendrá en la calificación del alumnado. Esta prueba podrá ser un test, preguntas cortas, o cualquier otro formato adecuado para obtener sus objetivos.
- **Evaluación continua y formativa** Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:
 - **Producciones realizadas por el alumno:** Esto incluye trabajos, exámenes, prácticas tanto individuales como en grupo, exposiciones, pruebas objetivas, etc. Todas llevarán una calificación de 0 a 10, y tendrán un peso dentro de la nota final asociado a su importancia y complejidad. Se valorará su corrección, así como la presentación, coherencia y originalidad cuando proceda. Todas estas producciones tendrán una fecha límite de entrega, si se superará este plazo la

calificación sería un 0.

- **Actitud Profesional y Personal.** - Evaluarán la actitud profesional y personal del alumnado. En este apartado se valorará el trabajo diario del alumno, participación e interés, integración, iniciativa, uso adecuado de medios y recursos, así como el orden y seguridad.
- **Evaluación Final Ordinaria.** Se emplearán pruebas objetivas individuales sobre los contenidos de los que consta el módulo profesional. Las pruebas podrán incluir una parte teórica y/o diferentes supuestos prácticos. Además, se podrá exigir la entrega de los trabajos que se consideren obligatorios.
- **Evaluación Final Extraordinaria** Se emplearán pruebas objetivas individuales sobre los contenidos de los que consta el módulo profesional. Las pruebas podrán incluir una parte teórica y/o diferentes supuestos prácticos. Además, se podrá exigir la entrega de los trabajos que se consideren obligatorios.

7. Criterios de calificación

Criterios para la calificación en la Evaluación continua y formativa.

La calificación del alumnado, a través de la evaluación continua, se obtiene sumando la nota ponderada de cada uno de los tres apartados siguientes:

A.- Producciones realizadas por el alumno.

Formalizan el **90% de la nota** del alumno/a. estarán ponderadas teniendo en cuenta la complejidad y la contribución de las unidades de trabajo evaluadas a las diferentes competencias profesionales. Esta ponderación será comunicada con antelación al alumnado.

Las producciones del alumnado tanto individuales como de grupo se puntúan de 0 a 10. Los trabajos solicitados siempre tendrán un plazo de entrega. Los trabajos no entregados en plazo se puntúan con un 0, de forma excepcional se permitirá la entrega de algunas actividades fuera de plazo en cuyo caso la nota máxima de valoración será menor. Para calificar estas producciones del alumnado se tendrá en cuenta la idoneidad de las respuestas, su calidad de redacción y presentación y si la actividad ha sido entregada dentro del plazo establecido

La entrega de estas actividades se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams.

C.- Actitud Profesional y Personal.

Formaliza el **10% de la nota** del alumno/a. La calificación se obtiene de la percepción del profesor o profesora respecto a los apartados enumerados a continuación:

- **Participación e interés.** El alumno manifiesta interés por la materia, presta atención a las explicaciones en las clases, participa activamente en la realización de las prácticas propuestas. Se trata de valorar la participación del alumno en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos teniéndose en cuenta, también, su interés y dedicación
- **Integración.** El alumno trabaja en grupo. Es colaborador y ayuda a los compañeros que tienen más dificultades.
- **Iniciativa.** El alumno tiene espíritu emprendedor. Manifiesta interés por ampliar sus conocimientos y buscar soluciones para nuevos problemas o de mayor complejidad.
- **Uso adecuado de medios y recursos.**
- **Orden y seguridad** en la utilización del equipo y del software puesto a disposición del alumno. Se valorará negativamente la existencia de software instalado no necesario para fines didácticos relacionados con alguna de las materias del módulo y la vulneración de medidas de seguridad que pongan el riesgo al equipo.

En cada uno de los periodos de evaluación del curso académico el alumnado recibirá una calificación. Esta se calculará como la media ponderada de las notas correspondientes a cada uno de los dos apartados anteriores. Para el cálculo de dicha nota se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- En todo caso la ponderación deberá dar 5 o más puntos para considerarse aprobado.
- La nota se calculará con dos decimales, aunque en el boletín informativo trimestral de notas figurará la parte entera de la nota de la evaluación truncada y sin redondeo.

Al final del curso académico se obtendrá la nota final del módulo correspondiente a la evaluación continua y formativa. Para el cálculo de dicha nota se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si todas las calificaciones de las evaluaciones son iguales o superiores a 5 la nota final del módulo se obtendrá como la media aritmética de dichas calificaciones (con los dos decimales que obtuvo en las evaluaciones).
- Si alguna de las evaluaciones tiene una nota inferior a 5, la nota final será menor o igual a 4.
- En todo caso la media deberá dar 5, o más puntos, para considerar el módulo superado.
- La nota final será redondeada a un valor entero.

Criterios de calificación para la evaluación mediante la prueba final ordinaria para alumnos que suspendan por evaluaciones

El alumnado que no supere el módulo a través de la evaluación continua realizará una prueba sobre los

contenidos de las evaluaciones que tenga no superadas.

Si se exige al alumnado la realización de trabajos o ejercicios, la entrega de éstos será requisito previo para la realización de la prueba final ordinaria.

La nota final después de la evaluación final ordinaria se calculará con los mismos criterios expresados para la nota final de la evaluación continua, sustituyendo cada una de las calificaciones de las evaluaciones suspensas, por la calificación obtenida en la prueba final ordinaria.

Criterios de calificación en prueba final ordinaria para alumnos que pierdan el derecho a evaluación continua.

La calificación de este alumnado se obtendrá de la puntuación del examen, debiendo obtener una nota mínima de 5 puntos sobre 10 para superar el módulo.

Criterios de calificación para la evaluación mediante la prueba final extraordinaria

El alumnado que no supere el módulo a través de la prueba final ordinaria realizará una prueba extraordinaria. La calificación de este alumnado se obtendrá de la puntuación del examen, debiendo obtener una nota mínima de 5 sobre 10 puntos, para superar el módulo.

Esta prueba se referirá a los contenidos de las evaluaciones no superadas durante el curso.

Criterios de anulación de la calificación

Con carácter general, y mientras no se indique lo contrario por parte del profesorado, supone la inmediata calificación de la prueba con 0 puntos, las siguientes situaciones:

- La utilización del teléfono móvil, tablets, wearables o cualquier otro dispositivo susceptible de conectarse a Internet, incluso cuando no pueda acreditarse fehacientemente que su uso ha sido para obtener respuestas a las cuestiones planteadas.
- La utilización de dispositivos de cualquier tipo que permitan conectarse con otras personas (micrófonos, walkie-talkie, MP4, etc.), aun cuando no pueda acreditarse que se ha usado para obtener respuestas a las cuestiones planteadas.
- Todas aquellas situaciones en las cuales se constate que un alumno o alumna ha copiado las respuestas de documentos digitales o manuscritos no permitidos.
- La obtención de las respuestas de viva voz de alguno de sus compañeros o cuando aun no siendo posible determinar el nivel de intercambio de información, se les sorprenda en conversación durante la celebración de una prueba individual.
- La obtención de las respuestas visualmente de los ejercicios de sus compañeros.

El profesorado podrá exigir durante las pruebas la colocación en lugar visible de los teléfonos móviles, dispositivos y demás aparatos electrónicos del alumnado. La negativa a colocar alguno de estos elementos en lugar visible o la ocultación de los mismo también implicará la calificación de la prueba con 0 puntos.

Cuando durante la corrección de las pruebas surjan al profesorado dudas fundadas sobre la autoría de las respuestas, se podrá exigir al alumnado implicado la repetición de la prueba, siempre y cuando se pueda constatar la igualdad o similitud de los ejercicios más allá de lo razonable.

En este último caso, si el alumnado no estuviera de acuerdo con la decisión del profesor o profesora, el equipo docente del grupo afectado junto con el jefe del departamento, estudiarán el caso concreto, resolviendo a la mayor brevedad posible sobre si procede o no repetir la prueba. Esta decisión no invalida ni anula las vías de reclamación formal que posee el alumnado legalmente.

Si el alumnado se negara a repetir la prueba será calificado con 0 puntos.

8. Medidas de atención a la diversidad

8.1. Medidas de refuerzo

Se pretende que el alumnado alcance el máximo aprovechamiento de las materias que estudian y evitar en lo posible el fracaso académico en este módulo. Para poder detectar, con suficiente antelación, anomalías que se presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje se proponen las siguientes medidas:

- Presentar los contenidos diferenciando claramente los elementos que resultan básicos y esenciales de aquellos que los amplían y profundizan.
- Desarrollar actividades y trabajos siempre afines a los contenidos realizados.
- Uso de ejemplos cercanos a la realidad a fin de facilitar su asimilación.
- Preparar actividades con diferentes niveles de dificultad de forma que el alumnado pueda encontrar espacios de respuesta conforme a sus capacidades.
- Proponer actividades de refuerzo en aquellos contenidos que no se hayan asimilado correctamente.

8.2. Programas para la recuperación y evaluación de los módulos no superados en cada evaluación

En el caso de que algún alumno/a presentase alguna dificultad en su proceso de enseñanza-aprendizaje que no hubiese podido ser subsanada con antelación mediante la aplicación de las acciones preventivas descritas en el apartado anterior, se pondrán en marcha algunas o todas las iniciativas siguientes con el fin de corregir tal situación:

- Intercambio de impresiones con el resto de profesorado del equipo educativo para determinar el alcance (si se trata de un caso generalizado o concreto de un módulo).
- Comunicación con el alumno/a para determinar si los posibles problemas tienen un trasfondo más allá de lo meramente académico.
- Seguimiento personalizado y mayor atención sobre dichos alumnos, aunque el número de alumnos es muy elevado y las horas asignadas para su seguimiento son escasas.

8.3. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para la atención a la diversidad

El seguimiento se realizará en las reuniones periódicas del equipo docente y a través de las labores de tutoría del alumnado implicado.

9. Actividades complementarias y extraescolares

No se programa ninguna actividad específica para este módulo, aunque si durante el curso surgen temas de interés para esta materia como charlas, conferencias, presentaciones de productos,.. se procurará la asistencia de los alumnos/as a estas actividades.

10. Contribución del módulo a la educación en valores y a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas

Las características de los contenidos y los aprendizajes correspondientes a este ciclo formativo desarrollan la educación en valores que nuestro sistema educativo promueve. Se trabajará, realizando prácticas en grupo, los aspectos relacionados con las diferencias entre las personas, las distintas formas diferentes de expresión, el respeto a las realizaciones prácticas de las compañeras y se promoverá una educación no sexista enmarcada en el ámbito legislativo.

11. Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente

El procedimiento de evaluación de la programación será el que el propio centro determine en la Programación General Anual.

Se incluirán en un cuestionario específico los siguientes indicadores de logro:

- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias, por curso y grupo.
- Adecuación de los materiales, recursos didácticos, y distribución, en su caso, de espacios y tiempos a la secuenciación de contenidos y criterios de evaluación asociados.
- Contribución de los métodos pedagógicos y medidas de atención a la diversidad aplicadas a la mejora de los resultados obtenidos.
- Valoración de actividades complementarias organizadas por el Departamento o con participación del mismo.